

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 11 de junio de 2020. A despacho del señor Juez la presente demanda informándole que obra memorial presentado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS en Liquidación, en el que solicita la entrega de depósitos judiciales. Pasa para lo pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
EJCTE: VERONICA CHAVEZ IZQUIERDO
VS: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN
RAD.: 76001-31-05-011-2006-00735-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1133
Santiago de Cali, once de junio de dos mil veinte

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocasión al COVID-19 y las medidas que ha venido adoptando el Consejo Superior de la Judicatura para la Rama Judicial, que permiten atender el pago de depósitos judiciales en el entendido que la reactivación de los pagos ordenados reviste vital importancia para sus beneficiarios, tal como fue establecido en la CIRCULAR PCSJC20-17 DEL 29 DE ABRIL DE 2020, procede el Juzgado a tramitar el presente proceso dentro del cual obra solicitud de entrega de depósito judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al escrito presentado por parte del PARISS mediante la cual solicita la devolución de un título judicial, procede el Juzgado a consultar el portal del Banco Agrario encontrando que en efecto obra consignado por parte del I.S.S. en Liquidación a favor del presente proceso el siguiente depósito judicial:

N° depósito	Valor	Fecha de Consignación
469030002225947	\$1.483.418.00	16/05/2012

Una vez revisada la plataforma del Banco Agrario encuentra el Juzgado que el numero padre del título judicial reclamado corresponde al N° 469030001292376 (conforme se advierte en la consulta de títulos anexa a la presente providencia y que hace parte de la misma), el cual había sido ordenado entregar por parte del Juzgado 13 Laboral de Descongestión, como remanentes al I.S.S. en liquidación mediante auto N° 752 del 8 de mayo de 2012 (f. 436 - 437).

En tal sentido, teniendo en cuenta la orden de pago se encuentra vigente sin haber sido entregada al demandante y como quiera que la entidad encargada de continuar con el cobro de títulos judiciales a favor del extinto INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES cuando estos correspondan al sistema general de seguridad social – subsistema pensiones es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN – P.A.R.I.S.S. el Juzgado procederá a emitir una nueva orden de pago del depósito

judicial N° 469030002225947 por valor de \$1.483.418.00 teniendo como beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN – P.A.R.I.S.S. con NIT 830.053.630-9.

Conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, se hace necesario que por parte de la secretaria del Despacho se informe a la parte interesada por medio electrónico sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada.

Con fundamento en lo expuesto el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso para resolver la solicitud presentada por el memorialista.

SEGUNDO: AUTORIZAR LA ORDEN DE PAGO del título judicial N° 469030002225947 - **Título padre 469030001292376** -por valor de \$1.483.418.00. a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN – P.A.R.I.S.S., en atención a lo ordenado por el Juzgado mediante auto N° 752 del 8 de mayo de 2012.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: ARCHIVAR las diligencias en el caso referenciado, ordenando la cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE



RAÚL FERNANDO ROMY QUIJANO

Juez

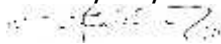
C.C.V-

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **044** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12/06/2020**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE TÍTULO
Usuario: CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Datos del Título

Número Título: 409030002220947
Número Proceso: SIN INFORMACIÓN
Fecha Elaboración: 19/08/2013
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 780012032011
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 1.483.418,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior: 489030001252376
Cuenta Judicial título anterior: 780012032713
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: 13 LABORAL DE DESCONGESTION DE
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 24335018
Nombres Demandante: VERONICA ANDREA
Apellidos Demandante: CHAVEZ IZQUIERDO

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado: 8600138181
Nombres Demandado: SEGUROS SOCIALES
Apellidos Demandado: INSTITUTO DE

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficina: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante: 8003002704
Nombres Consignante: BANCO DE OCCIDENTE
Apellidos Consignante: SIN INFORMACIÓN